

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ



Fundación
Santa Fe de Bogotá

- 
- Declaración del Consejo, Junta Directiva y Dirección General de la Fundación Santa Fe de Bogotá.
 - Objetivos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial Fundación Santa Fe de Bogotá.
 - Principios y Valores de la Fundación Santa Fe de Bogotá.
 - Código de Ética de la Fundación Santa Fe de Bogotá.
 - Modelo de Gobierno Corporativo de la Fundación Santa Fe de Bogotá.
 - Política de Gestión de Riesgos de la Fundación Santa Fe de Bogotá.
 - Política de Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y sus documentos complementarios.
 - Política de Prevención del Riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno, y sus documentos complementarios.
 - Política de Protección al Denunciante.
 - Guía para el manejo de hospitalidad, regalos, atenciones, invitaciones o cortesías.
 - Guía para manejo de conflictos de interés.
 - Canales de Reporte e Información.
 - Compromiso.



Declaración del Consejo, Junta Directiva y Dirección General de la Fundación Santa Fe de Bogotá

La Fundación Santa Fe de Bogotá (FSFB) lleva a cabo su operación de manera ética, transparente y honesta, guiada por sus principios de Respeto, Responsabilidad, Creatividad, Compromiso y valores como Honestidad, Excelencia y Carácter. Así como por las normas internas en materia de conducta entre las cuales se destacan: el Código de Ética y Buen Gobierno, la Política de Gestión de Riesgos, la Política de Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y sus documentos complementarios; la Política de Prevención del Riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno incluida la guía para gestión de regalos y cortesías y la guía para manejo de conflictos de interés.

Por ello, en cumplimiento de su propósito fundamental, la **Fundación Santa Fe de Bogotá** ha buscado en todo momento que sus actuaciones, actividades y esfuerzos se realicen bajo el marco de estos principios.

La integridad, transparencia, diligencia y justicia han sido siempre elementos fundamentales en sus actos y serán siempre críticos en el logro de sus objetivos estratégicos.

Por esta razón, la Fundación Santa Fe de Bogotá espera también que el profesionalismo y la responsabilidad ética caractericen el trabajo de cada uno de sus colaboradores y que ellos sean modelo en todo momento de estos principios y de sus correspondientes competencias corporativas.

En consecuencia, la **Fundación Santa Fe de Bogotá** creó el presente programa que recopila los aspectos básicos y esenciales acogidos por la Institución como medidas que aportan a la transparencia e incentivan la autorregulación, autocontrol y autogestión, que permiten evitar cualquier acto de corrupción, opacidad, fraude y soborno al interior de la organización.



Objetivos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial Fundación Santa Fe de Bogotá

La Fundación Santa Fe de Bogotá (FSFB) es una institución privada, sin ánimo de lucro, profundamente respetuosa de los seres humanos, de la sociedad, de la Constitución y de las Leyes. Fué creada para servir integralmente en salud desde la atención individual hasta la promoción del bienestar poblacional, sin distingo alguno de origen, raza, orientación sexual, convicciones, preferencias, apariencia o capacidades.

La motivación esencial para constituir la **Fundación Santa Fe de Bogotá** fue luchar contra los poderes incontestables en lo científico, en la práctica clínica y en el relacionamiento con los diferentes públicos de nuestra comunidad.

El balance ideal radica en preservar la autonomía sin sacrificar la transparencia, ambos elementos indispensables para el pleno ejercicio de nuestra actividad.

En la atención individual en salud, la **Fundación Santa Fe de Bogotá** requiere de autonomía y resolutividad en temas que usualmente revisten complejidad científica y con frecuencia dilemas éticos.

Esta condición particular genera asimetrías de poder y de conocimiento que deben administrarse a través de una gestión basada en valores y principios indeclinables, con un escrutinio profesional y ético implacable y con un enfoque humanista que valora genuinamente la condición de las personas.

La **Fundación Santa Fe de Bogotá** está comprometida con liderar e impactar positivamente la salud en un modelo que busca la creación de valor superior, a través de la prestación de servicios asistenciales, centrada en las personas, la educación formal en pregrado, posgrado y continua, y el desarrollo de investigación que avance el conocimiento útil para el mejoramiento de la salud de individuos y comunidades.

Este alcance tan ambicioso se nutre y a la vez impacta a una gran diversidad de públicos que incluye a nuestros pacientes, sus cuidadores y sus familias; a nuestros colaboradores directos e indirectos; a profesionales de todos los campos de la salud; a grupos poblacionales con múltiples necesidades y a la sociedad en general.

En síntesis, la Fundación Santa Fe de Bogotá es por naturaleza es una organización ética, transparente y honesta, pues desde su origen, los fundadores de la FSFB definieron con claridad los siguientes valores y principios que deben guiar la vida institucional: honestidad, excelencia, carácter, respeto, creatividad, compromiso y responsabilidad.

En el mismo momento de su creación, nuestros Fundadores definieron la ética como valor rector y sus actuaciones desde su creación han sido guiadas por la transparencia y honestidad.

Principios y Valores



La ética como valor rector, El idealismo, El humanismo, El altruismo, La generosidad y La responsabilidad social, son de quienes diferencian el bien del mal, observan la vida libre de mezquindades y comprenden que el desarrollo y bienestar de una comunidad y de sus integrantes, dependen el uno del otro. Son quienes consideran que, como integrantes de esa comunidad, deben responder por sus actos ante los demás miembros.



Consideramos los siguientes valores como principios que deben guiar la vida institucional:



- La ética como valor rector.
- Idealismo.
- Humanitarismo.
- Altruismo.
- Generosidad.
- Tenacidad y dinamismo.
- Vocación por la excelencia.
- Honestidad intelectual y rigor científico.
- Responsabilidad social.
- Evolución constante hacia el futuro sin destruir la conciencia del pasado.
- El poder como herramienta transitoria de gestión y no como pretexto para la supervivencia y el beneficio personal.

Valores que tuvieron origen a partir del consenso de nuestros Fundadores.

Dr. Alfonso Esguerra Fajardo · Dr. Pedro Gómez Valderrama · Señora Gloria González de Esguerra
· Dr. Alejandro Jiménez Arango · Dr. José Félix Patiño · Dr. Enrique Urdaneta Holguín.



¿Qué es el Código de Ética de la Fundación Santa Fe de Bogotá?

Es el documento que recoge los lineamientos y expectativas del comportamiento esperado por la Fundación Santa Fe de Bogotá de acuerdo con sus principios y valores.

Por tanto, expresa el compromiso social corporativo de la **Fundación Santa Fe de Bogotá** al identificar las conductas esperadas y los valores rectores de esta con relación a su interacción con sus distintos grupos de interés, establece el tipo de comportamientos que espera como propios de cada colaborador vinculado a ella, en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, y sirve también como guía para alinear el comportamiento individual con los principios y valores corporativos de manera que cada uno cumpla con los más altos estándares de integridad y ética.

Para efectos del presente documento se entenderán como colaboradores los empleados con vínculo laboral, el cuerpo médico en sus diversas categorías, las personas que desempeñan funciones y prestan servicios a la **Fundación Santa Fe de Bogotá** o a través de otras empresas o relaciones, los aprendices y las personas en formación (estudiantes de pregrado, aprendices, internos y residentes).

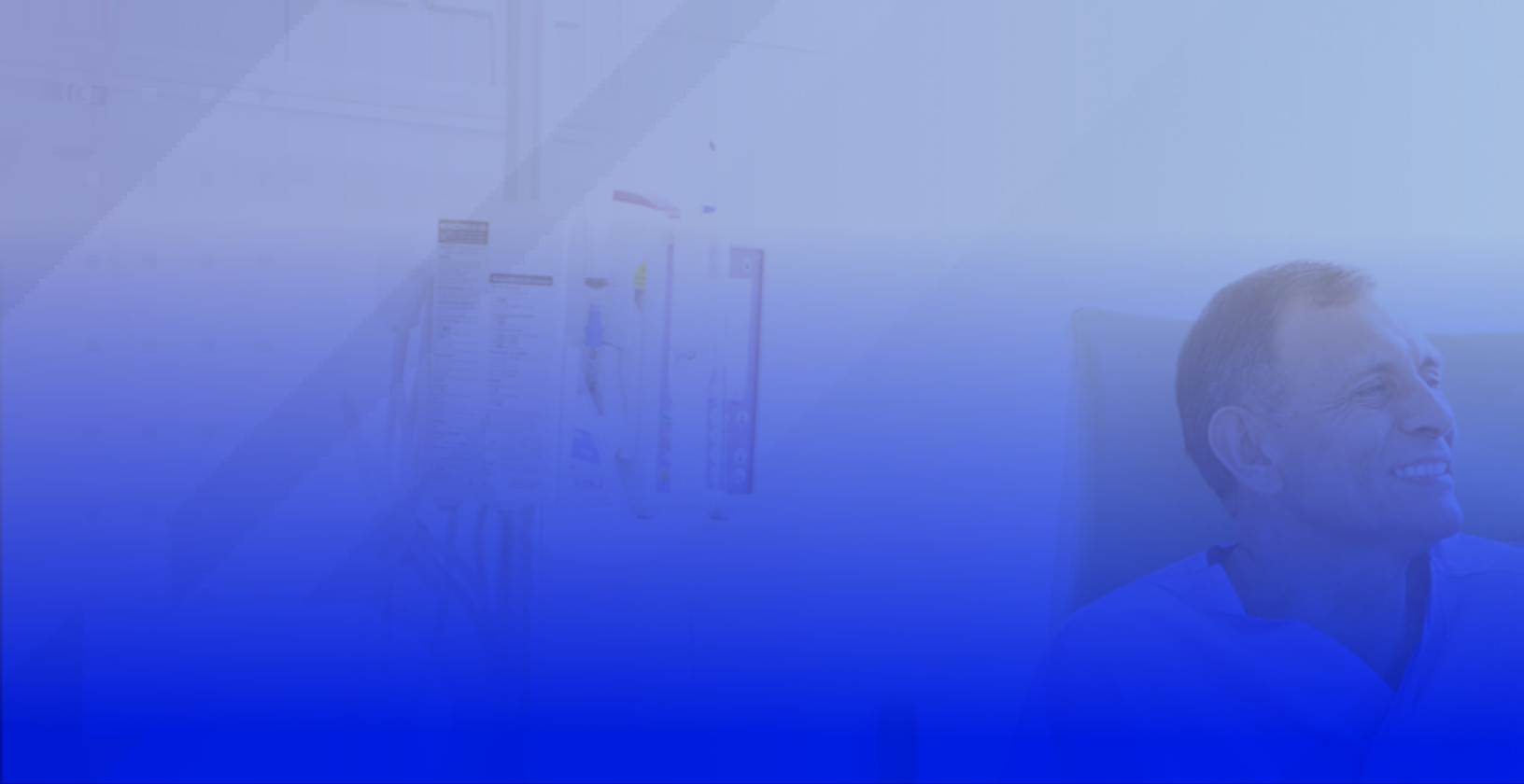
| 7

¿Cuál es la importancia del Modelo de Gobierno Corporativo de la Fundación Santa Fe de Bogotá?

El gobierno corporativo es el sistema de estructuras y procesos que permite orientar, controlar y responder por una organización al más alto nivel, asegurando que satisfaga, en forma balanceada, los derechos y expectativas de sus grupos constitutivos principales.

A medida que ha crecido el reconocimiento de la importancia fundamental de un buen gobierno corporativo para la sostenibilidad de las organizaciones a nivel global, se han generado esfuerzos importantes para desarrollar, apropiar y divulgar los principios y prácticas que deben ser adoptados universalmente.

En las entidades con propósito de desarrollo social y sin ánimo de lucro como la **Fundación Santa Fe de Bogotá**, el buen gobierno es la garantía para los grupos constitutivos y para la sociedad en general, del foco y la efectividad en la gestión, el buen uso de los recursos y la continuidad del esfuerzo.



8 |

¿Cuál es el Propósito y Alcance de la Política de Gestión de Riesgos de la Fundación Santa Fe de Bogotá?

El propósito de la Política de Gestión de Riesgos es adoptar estrategias preventivas, frente a la probabilidad de materialización riesgos que impacten de manera significativa los objetivos estratégicos de la institución, para lo cual se ha establecido una estructura organizacional con el objetivo de administrar el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y con el objetivo de estandarizar la metodología de abordaje a nivel institucional, así mismo, se ha definido adoptar y adaptar los principios y directrices genéricos para la gestión del riesgo establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO31000 expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), la cual es una adopción idéntica por traducción de la norma internacional ISO 31000 de 2009.

La presente política aplica a todos los procesos de la estructura orgánica de la Fundación Santa Fe de Bogotá teniendo como eje central la estrategia de la organización, todas las políticas de Calidad y Seguridad y la cultura de autocontrol y autogestión.



¿Cuál es el propósito de la Política de Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y a quienes aplica?

| 9

La política tiene como propósito garantizar y asegurar planes, mecanismos, procesos y controles necesarios para proteger a la Fundación Santa Fe de Bogotá y apoyar al sector salud y al país, en la prevención del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante LA/FT/FPADM), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que le es aplicable, en especial lo dispuesto en la Circular Externa No 000009 de 21 de abril de 2016 y la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

La política aplica a todos los colaboradores, terceros relacionados, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás actores que interactúan con la **Fundación Santa Fe de Bogotá**, las cuales deberán estar comprometidos con el cumplimiento de esta política y demás herramientas del Sistema de Control de Riesgos LA/FT/FPADM de la **Fundación Santa Fe de Bogotá**.



¿Cuál es el propósito de la Política de Prevención del Riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno, a quienes aplica y que documentos se relacionan?

La presente política pretende garantizar y asegurar planes, mecanismos y controles necesarios para prevenir y gestionar los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno en la Fundación Santa Fe de Bogotá, a través del fortalecimiento de la cultura de prevención del riesgo, la promoción de conductas éticas de los colaboradores, terceros relacionados proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás actores que interactúan con la institución. Lo anterior, en cumplimiento de los valores y principios institucionales y de la normatividad vigente en nuestro país.

La política aplica a todos los colaboradores de la **Fundación Santa Fe de Bogotá**, terceros relacionados, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás actores que interactúan con la institución, los cuales deben estar comprometidos con el cumplimiento de esta política y demás herramientas del sistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno, en adelante (SICOF), de la Institución.

Existen dos documentos que se relacionan con la Política de Prevención del Riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno:

01

- **La política de protección al denunciante**, tiene como propósito garantizar los controles necesarios para proteger a quienes comuniquen irregularidades a través de los diversos canales éticos de la Fundación Santa Fe de Bogotá.

02

- **La guía para el manejo de hospitalidad, regalos, atenciones, invitaciones o cortesías**, tiene como propósito establecer directrices que permitan a los colaboradores, terceros relacionados, proveedores y contratistas de la Fundación Santa Fe de Bogotá conocer cuáles son los comportamientos esperados en relación con la aceptación o entrega de regalos, invitaciones, atenciones o cortesías.

03

- **La guía para manejo de conflictos de interés**, tiene como propósito establecer directrices que permitan a todos los colaboradores, contratistas, contratantes, vinculados, aliados y/o contrapartes de la Fundación Santa Fe de Bogotá, identificar, documentar, y poner en conocimiento aquellas situaciones que generen posibles conflictos de interés, así como los criterios de evaluación y tratamiento.

- ¿Cuáles son los Canales de Reporte e Información?

La **Fundación Santa Fe de Bogotá** en observancia de la promesa de actuar de manera ética y transparente frente a la sociedad en general, ha aunado esfuerzos creando diversos canales de reporte como:



Email:
reporteseticos@fsfb.org.co



Formulario en sitio web
<https://fundacionsantafedebogota.com/linea-etica>



Línea telefónica
PBX: (60-1) 4 048366



Formulario en aplicación institucional para colaboradores.

Compromiso

Es compromiso de colaboradores, terceros relacionados, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás actores que interactúan con la institución, **acatar las políticas y documentos relacionados en este programa y demás normatividad aplicable**, así como, comunicar a través de los canales dispuestos por la organización, cuando conozca cualquier conducta propia u observada en otros que pueda afectar o ponga en riesgo los intereses de la Fundación, que vaya en contravía de la normatividad institucional, y/o de cualquier disposición legal aplicable.





Fundación
Santa Fe de Bogotá